



MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONCEJO DIRECTIVO
DPTO. ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS

RESOLUCION CONCEJO DIRECTIVO N° 257

LA RIOJA, 26 de MAYO de 2015.-

VISTO: el Expte. N° 00-04174/15, del Registro de esta Universidad, Caratulado: "MONTIVERO, HUGO CÉSAR (Dr.). E/ Proyecto de Diplomatura en Estrategias y Herramientas para el Nuevo Rol del Ministerio Público Fiscal"; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la Sesión Ordinaria hoy celebrada, de fecha 26/05/2015 este Concejo Directivo se abocó a tratar la presentación invocada en el "Visto", que fuese elevada por el Sr. Fiscal General de la Provincia Dr. Hugo César Montivero, donde solicita se someta a consideración, evaluación y aprobación el proyecto de "**Diplomatura en Estrategias y Herramientas para el Nuevo Rol del Ministerio Público Fiscal**", cuya propuesta académica ha elevado para dar tratamiento deliberativo en este recinto.

Que, abocado a la cuestión, este Concejo Directivo discierne que:

A) Atento la normativa vigente regulatoria del Régimen de Organización, Certificación y Registración de las Diplomaturas (Resolución Interdepartamental N° 22/2004) corresponde analizar si en el proyecto glosado en autos se cumple acabadamente con los requerimientos establecidos por la norma citada para que el mismo sea refrendado por el Honorable Consejo Superior.

B) Como primer paso, este Cuerpo recibió una breve explicación de parte de uno de los organizadores y colaboradores del ocurrente a efectos de facilitar el conocimiento de los aspectos más representativos del Proyecto. Estos podrían resumirse en los siguientes:

1. En el marco del Plan de Modernización Judicial, de la Seguridad y Democratización de la Justicia proyectado desde la Función Ejecutiva, se ha dado inicio a la elaboración de una serie de leyes que influyen directamente en el Proceso Judicial Penal de la Provincia de La Rioja.

2. Como corolario de lo expuesto, mediante la presente propuesta de capacitación se pretende acercar a los docentes, estudiantes, profesionales del Derecho y público interesado los



MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONCEJO DIRECTIVO

DPTO. ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS

RESOLUCION CONCEJO DIRECTIVO N° 2

LA RIOJA, 26 de MAYO de 2015.-

ejes de la Reforma Procesal Penal, con una estricta vinculación al nuevo rol preponderante que el Sistema Acusatorio le asigna al Ministerio Público Fiscal, no sólo en aspectos netamente jurídicos (teóricos y prácticos), sino también en materia de gestión administrativa y análisis criminal. El Ministerio Público Fiscal debe contar con un alto nivel de idoneidad en sus operadores para brindar al tribunal información de calidad y respuestas acertadas a la demanda de persecución penal. Así, busca reunir elementos cognitivos indispensables para que aquellos que aprobaran la Diplomatura pudieran obtener un título que les habilite a presentarse a concurso para ingreso o ascenso en la Carrera Fiscal o Administrativa del Ministerio Público Fiscal.

3. En dicho contexto, una capacitación profunda con ese perfil deviene indispensable para una implementación satisfactoria y consciente de la nueva normativa procesal.

4. Asimismo, las instituciones que se comprometen a llevar a cabo este proyecto son de gran prestigio nacional e internacional. Ellas son: 1) El Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP), es una fundación con 25 años de experiencia en la implementación de reformas procesales penales en Argentina y en numerosos países de Latinoamérica, motivo por el cual se reconoce su solvencia técnica en la ejecución de programas de capacitación y reorganización institucional del sector justicia y seguridad, en apoyo de los esfuerzos de las instituciones gubernamentales, en miras a la mejora de sus servicios a la población; y 2) el Centro de Estudio de Justicia de las Americas (CEJA-JSCA), organismo internacional creado por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA). Ambas entidades vienen trabajando juntas en la ardua tarea de implementación de procesos de reforma procesales penales en distintos países de Latinoamérica y el Caribe.

5. Las disertaciones y talleres prácticos presenciales estarán a cargo de prestigiosos Profesores y directivos del Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP), bajo la dirección del jurista Dr. Alberto Binder, quien se propone como Director de la misma. Mientras que la actividad e-learning planificada estará a cargo del CEJA, mediante la plataforma virtual cejacampus.org. El Ministerio Público Fiscal provee la logística, organización y el financiamiento. Por su parte la UNLaR, mediante el Departamento Académico que presido, suministrará la infraestructura, proyectores, elementos de videoconferencia. Asimismo, esta Unidad



MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

CONCEJO DIRECTIVO

DPTO. ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS

RESOLUCION CONCEJO DIRECTIVO N° 257

LA RIOJA, 26 de MAYO de 2015.-

Académica otorgará los certificados analíticos y títulos correspondientes para aquellos que alcanzasen las metas fijadas.

7. Se establecen los siguientes objetivos:

- Desarrollar un programa de perfeccionamiento académico para docentes, egresados, estudiantes de la Universidad de La Rioja, fiscales y empleados de la Fiscalía, en materia de capacitación judicial. Asimismo, y dada la impronta propia del proceso de Reforma Judicial iniciado en la Provincia, se buscará extender los conocimientos de la Diplomatura los magistrados, abogados, empleados judiciales, administrativos y demás operadores del sistema legal provincial.
- Desarrollar un espacio de capacitación permanente, flexible y específico dentro del ámbito del Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas enfocado en procurar la transmisión de conocimientos, herramientas y generación de ámbitos propicios para el debate y discusión de temas de actualidad jurídica penal.
- Forjar a actuales y futuros docentes en las nuevas corrientes del pensamiento legal.
- Fomentar el análisis continuo y seguimiento crítico de la realidad judicial provincial, regional y nacional para detectar falencias y actuar en consecuencia.
- Estimular la realización de proyectos de investigación que sean disparadores de propuestas serias y viables para mejorar el servicio de justicia provincial.
- Fomentar la actualización de contenidos de las carreras de grado y postgrado pertenecientes al Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas de la UNLaR.
- Esta Diplomatura contará con un plan de estudio acorde a las exigencias del nuevo paradigma judicial, orientado al intercambio de experiencias, funcionarios, profesores, material didáctico y publicaciones, con destino a la formación y capacitación permanente de los aspirantes a ingresar al Ministerio Público Fiscal.
- Contar con el aval técnico y prestigio académico de la Universidad Nacional de La Rioja para la emisión de los títulos y certificados analíticos finales correspondientes.



MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

CONCEJO DIRECTIVO

DPTO. ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS

RESOLUCION CONCEJO DIRECTIVO Nº 257

LA RIOJA, 26 de MAYO de 2015.-

- Revalorizar y concientizar el espíritu crítico de docentes y alumnos, incentivando la capacitación de los operadores judiciales ante el Proyecto de Reforma.

8. Estrictamente, la presente Diplomatura cuenta con una estructura curricular que se compone de 8 módulos. Los mismos se desarrollarán durante diez meses, con una asistencia obligatoria del 80%. Modalidad presencial y e-learning. La modalidad presencial consumirá 160 horas y estará a cargo del cuerpo docente de INECIP y profesionales de otras provincias. La modalidad e-learning estará a cargo del Centro de Estudio de Justicia de las Américas (CEJA), la cual consistirá en video explicativo –plataforma virtual CEJACAMPUS-, actividad en foros de discusión y evaluaciones múltiple opción.

9. En referencia a los destinatarios, el presente cursado está destinado a profesionales, con título universitario de cualquier disciplina, técnicos terciarios, alumnos avanzados de las carreras de grado a fines a la temática y alumnos mayores de 25 años que demuestren aptitudes y conocimientos suficientes para cursarla de conformidad a lo que dispone el art. 7 de la Ley de Educación Superior, Ley Nacional 24.521 y sus modificatorias.

10. El diseño curricular responde a una variada gama de aspectos que alcanza el proceso de reforma a la estructura, funciones y organización de los procesos de trabajo del Ministerio Público Fiscal. Así, el Módulo I versa sobre una breve introducción al Sistema adversarial y nociones básicas del Código Procesal Penal. En el Módulo II, analiza la gestión (especialmente destinado a Licenciados en Administración quienes estudiarán gestión eficaz y organizada de los recursos de la fiscalía para aprovecharlos y generar procesos de trabajo eficientes) y los desafíos del Ministerio Público Fiscal. En el módulo III trata sobre la Mediación Penal: aspectos teóricos y experiencias comparadas. En el Módulo IV, se inicia la actividad de corte teórico-práctica mediante la introducción a las audiencias preliminares. En el Módulo V, se adentra a los alumnos en las prácticas de litigio propio de un sistema oral. En el Módulo VI comienza a estudiarse la institución del Juicio por Jurados, lo cual trae aparejada la necesidad de conocer a fondo las características y el modo de llegada de los alegatos a un órgano decisor no técnico. El módulo VII tratará acerca del análisis criminal que toda fiscalía debe realizar para poder determinar el mapa del delito y llevar



MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

CONCEJO DIRECTIVO

DPTO. ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS

RESOLUCION CONCEJO DIRECTIVO N° 257

LA RIOJA, 26 de MAYO de 2015.-

a cabo una investigación penal estratégica. Por último, el Módulo VIII tratará el proceso de implementación y análisis del choque propio de las prácticas viejas con las nuevas.

11. En cuanto a las condiciones de aprobación, se ha establecido que una vez que finalicen los ocho módulos los participantes, que hubieren aprobado siete o más las evaluaciones parciales, hubieren cumplido con el requisitos de asistencia del 80% y la participación exigida en la Plataforma Virtual; realizarán una presentación por escrito de un Trabajo final sobre algún tema de incumbencia (cuyo objetivo sea el fortalecimiento del MPF) ante el Tribunal Examinador que se constituya a tal fin; si aprobare se hará entrega de un certificado de aprobación de la Diplomatura, en los términos del ANEXO II de la resolución interdepartamental N° 022/2014. Caso contrario, se dará un certificado de mera asistencia, si –al menos- acredita el cumplimiento del 80% de presentismo.

12. En cuanto al sistema de arancelamiento, el proyecto establece que, como consecuencia del fin público que persigue (Capacitación del actual y futuro recurso humano que integra o podrá integrar el Ministerio Público Fiscal) no se prevé que los alumnos abonen arancel alguno. La capacitación será totalmente gratuita.

C) En paralelo a ello, se puso al alcance de este Cuerpo el Expediente citado en el Visto y, por lo tanto, procedimos a evaluar si el mismo satisface todos y cada uno de los requisitos fijados en el ANEXO I: Documentación requerida para la presentación de Proyectos de Diplomaturas y ANEXO II: Procedimiento de Certificación de Diplomatura.

D) Así las cosas, cabe destacar que la presentación obrante en autos se ha efectuado con un estricto apego a lo prescripto por la Resolución Interdepartamental citada, no habiéndose formulado observación alguna vinculada con los aspectos académicos. A fs. 1 a 49 se da cumplimiento del punto A) del Anexo II. A fs. 51, 53 obran actos de la administración y a fs. 55 corre acto administrativo de competencia que satisfacen las exigencias del inciso C) del mismo ANEXO II.

E) Como corolario de lo expuesto, este Cuerpo Colegiado considera que la propuesta implica una gran oportunidad para que la Universidad sea participe directa en facilitar el ámbito



MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONCEJO DIRECTIVO

DPTO. ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS

RESOLUCION CONCEJO DIRECTIVO Nº 257

LA RIOJA, 26 de MAYO de 2015.-

propicio y el consecuente aval académico para colaborar en el mejoramiento de la calidad institucional del Servicio de Justicia de la Provincia.

F) Sin perjuicio de todo lo expuesto, la Sra. Consejera por el Estamento Estudiantil Sra. Iris Rodríguez Ventura ha manifestado falta de tiempo suficiente para evaluar el proyecto con mayor detenimiento, manifestando su negativa a la aprobación del mismo. El resto del Cuerpo, compuesto por los 15 miembros presentes, ha prestado conformidad a este Proyecto académico por las razones supra referidas.

En suma, este Cuerpo manifiesta su aprobación a este Proyecto de Diplomatura, prestando el consiguiente consentimiento para que reciba el tratamiento adecuado en el Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Rioja, con el objeto de brindar el aval institucional que el proceso de certificación requiere bajo los términos de la Resolución Interdepartamental Nº 22/2004.

Por ello y atento a las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Rioja, y previo tratamiento en particular y general de los antes Visto y Considerado

**EL CONCEJO DIRECTIVO
DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURIDICAS Y ECONOMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: APROBAR el proyecto de "Diplomatura en Estrategias y Herramientas para el Nuevo Rol del Ministerio Público Fiscal" en el alcance expresado en el "Visto" y en los "Considerandos" de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2º: REMITIR las presentes actuaciones al Consejo Superior con el objeto de que refrende este Proyecto bajo los términos de la Resolución Interdepartamental Nº 22/2004.

ARTÍCULO 3º:Regístrese; comuníquese y archívese.


Prof. Cr. JORGE HUGO RIBOLDI
PRESIDENTE
DE CONCEJO DIRECTIVO
Dpto. Ac. Cs. Soc., Jurídicas y Económicas
U.N.LaR.